



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”,

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000006 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2013

VISTO:

El Informe Nº 2285-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2012, Informe Nº 004-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Enero del 2013, y Proveído de fecha 08 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES”**, por un monto contratado ascendente a **S/. 1'670,936.46 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Informe Nº 2285-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2012, la Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO, en calidad de Inspector de Obra, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES”**, a través del asiento Nº 171, 172 del cuaderno de obra, toda vez que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico de Obra.

Que, mediante Informe Nº 004-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Enero del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES”**, solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- | | | |
|-----------------------------------|---|------------|
| Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA | - | Presidente |
| Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO | - | Miembro |
| Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA | - | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 08 de Enero Del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 004-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES”**, integrado por los siguientes profesionales:



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000006 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2013

- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: “En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...”.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES”**; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CC.PP. OIDOR- DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES”**, integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO S. GHIRREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000006 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 ENE 2013,

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **ALBA CONTRATISTAS**, Sub Gerencia de Obras, **Arquitecta GLENDA ZAPATA CAYCHO**, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.




ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA